INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 003
11 de marzo del 2026

Por medio del cual se hace una incorporación, adición y asignación en el presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, del municipio de Milán, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere:

a. El Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.
b. El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO QUE

a) Mediante la Resolución No 000234 del 19 de febrero de 2026, la Gobernación del Caquetá ordena transferencia parcial de recursos a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas oficiales para coofinanciar la estrategia de permanencia denominada transporte escolar 2026, a la institución le corresponde el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)**.
b) Es necesario adicionar el presupuesto de la vigencia 2026 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00).**, para poder hacer uso de los mismos.
c) Se debe modificar el Plan de Compras aprobado por el consejo directivo a estas nuevas necesidades de contratación.
d) El presente acuerdo de consejo directivo está aprobado mediante acta No 004.

Por lo expuesto anteriormente, El consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese el rubro 1.1.02.06.006.06.05 Transferencias del Nivel Central Departamental (Gobernación) del presupuesto de ingresos de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, hágase una incorporación y adicción en el rubro 2.3.2.02.02.006.01 Transporte Escolar del presupuesto de Gastos de la Institución por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)**.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones adicionando la siguiente información.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
15101500	Adquisicion de combustible para transporte escolar	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Otros recursos	20.000.000,00	20.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

Yolanda Ibañez G

Yolanda Ibañez Gutiérrez
CC 40.780.485 de Florencia
Rector(a)
IER Indígena Mama Bwé Reojaché

Estiverson Gutiérrez Lozano
CC: 1.117.235.030 de Milán
Representante Docentes.

Mirian Piranga Cruz
CC. 40.764.417 de Florencia
Representante Docentes

Ismael Moreno Iles
CC. 1117235767 de Milán
Consejo de padres

Jair Vargas Moreno
CC. 1.117.235.266 de Milan
Representante Egresado

Saulo Paul Bolaños Piranca
CC 1.117.234.280 de Milán
Representante del sector productivo-CRIOMC

Eliberto Candre Gonzales
CC. 17.655.937 de Florencia
Representante Asociación padres